

La competitividad financiera

En su directiva 2000/35/CE, Art. 4.2, la Unión europea establece en 30 días el plazo máximo de pago en las transacciones comerciales como paso para luchar contra la morosidad y ante las prácticas abusivas de algunas empresas y organismos oficiales en el aplazamiento del pago de sus compras.

Esta directiva, de obligada aplicación en todos los estados miembros, se basaba en un informe publicado el 17 de julio de 1997 sobre el retraso donde ya se dictaminaba que **onerosas cargas financieras pesan sobre las empresas y especialmente sobre las PIMES, debido a los plazos de pagos excesivos y a la morosidad, siendo estos dos elementos la causa de insolvencia que amenaza la propia supervivencia de las PIMES, traduciéndose en pérdida de competitividad, en factor de cierre y en la consecuente pérdida de puestos de trabajo.**

España, como no podía ser menos, se hizo eco de esta norma, anunciando a bombo y platillo su aplicación a través de la ley 12/2004, añadiendo una coiletila muy importante: "salvo acuerdos entre las partes". Debíamos ser diferentes del resto de la comunidad europea y lo hemos conseguido.

Cuando hablamos de competitividad, sólo pensamos en producir mejor, trabajar mejor, en I+D, en mejorar procesos, en mejorar la logística, en bajar salarios y un sinnúmero de otros aspectos de la economía de empresa. Pero nunca hablamos de la competitividad financiera.

España es el único país europeo que tiene y mantiene un sistema financiero que impide que las empresas puedan desarrollar su actividad en las mismas condiciones que el resto de Europa.

Todas las transacciones comerciales se hacen con pagos de 90 a 120 días en el mejor de los casos, llegando hasta los 240 días en casos como la construcción y las administraciones. Este sistema, único en Europa, obliga a la empresa a depender irremediablemente de la financiación ajena a través de bancos y cajas, incrementando por lo tanto el coste financiero de las transacciones y su endeudamiento.

Mientras las entidades financieras, promotoras y veladoras de que este sistema se siga perpetuando, consideraban esta financiación un negocio, el sistema funciona más o menos bien.

Las empresas aceptaban las condiciones del cliente, vendiendo con plazo de cobro muy largo, porque confiaban que el banco les adelantaría esa venta a través del descuento o de la póliza de crédito. Como la empresa cobra a largo plazo, también paga a largo plazo, creando un efecto de complicidad que perpetua el sistema. Todos engañados pero todos contentos.

Pero, ¿qué pasa cuando en momento de crisis de liquidez como el que estamos viviendo ahora, estas mismas entidades que han favorecido e incentivado a las empresas a endeudarse para financiar sus necesidades de caja, deciden pensar sólo en ellas mismas y cierran los créditos de circulante? No hace falta ser adivino para entender que buena parte del grave problema de liquidez que afecta a

las empresas españolas en mayor medida que a las empresas del resto de la U.E se debe al ilógico sistema financiero español que durante años ha impedido que se implantara la directriz 2000/35/CE. De haberlo aplicado como manda la U.E, las empresas no serían rehenes de la buena voluntad de la banca y hubiera permitido a muchas empresas una mayor capitalización.

Tampoco las empresas ni las asociaciones empresariales han tenido la valentía de imponerse un sistema de pago como en el resto de Europa, donde el plazo máximo de pago es de 30 días y sólo en contadas ocasiones este plazo es de 60 días.

Hemos querido obviar este aspecto importante, pensando en el corto plazo y no en el largo, porque los bancos nos ofrecían financiar estos plazos de pago inusuales, ilógicos e irresponsables. ¿Y ahora qué? Si la empresa paga a 30 días y cobra a 30 días, la función de los bancos y cajas estaría centrada en financiar el largo plazo.

Las entidades financieras no están dispuestas a dejar el negocio del descuento y del crédito de circulante cuya

rentabilidad ronda el 20%, mientras que una hipoteca sólo representa un máximo de un 3%.

Sin caer en una crítica populista, debemos recordar que históricamente los gobiernos, llevan demasiados años sometidos al poder financiero que es quien dicta, por regla general, las reglas de juego.

Quizás por esa razón hace dos años se añadió esa coiletila en la ley de la morosidad que permitió que el sistema siguiera igual que hasta ahora y que esa ley que debía beneficiar a las empresas no haya servido para nada.

Falta coraje político para aplicar las medidas que la actual situación requiere, pero con visión a largo plazo y no pensando en las próximas elecciones.

Falta coraje para romper la relación de dependencia de las empresas españolas con las instituciones financieras.

Falta coraje financiero para poner la banca española en el sitio que le toca y que deje de llevar la economía en función de sus propias necesidades especulativas y corporativistas.

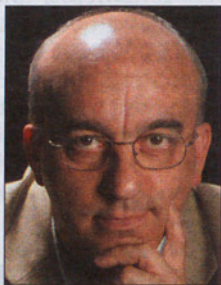
Falta coraje empresarial para decir BASTA YA, imponiéndose unas condiciones financieras lógicas y de acuerdo con el resto de la comunidad europea. Una especie de libro blanco de buenas prácticas empresariales.

Si todas las transacciones se hacen a un máximo de 30 días. ¿quién necesita la financiación de circulante a corto plazo de los bancos?

El gobierno tiene que tomar cartas en el asunto y legislar para que las transacciones comerciales se regulen siguiendo la normativa europea que nos iguala al resto de los países de nuestro entorno. Su papel de árbitro es fundamental si queremos salvar a la empresa española del círculo vicioso en el que lleva inmerso desde hace tiempo.

De nada servirán los créditos y los avales si no reformamos el fondo del sistema.

Sólo será una escayola en una pata de palo.



➔ **FRANCISCO M. LÓPEZ FERNÁNDEZ**
Ingeniero Comercial
©Estrategor s.l.u.

EL APUNTE

EL CONTRAPUNTO

Una reflexión a este análisis tan interesante: Los empresarios, especialmente los pequeños y PYMES, no deben olvidar el axioma de que los negocios se hacen con dinero y que si esta norma se aplicara en España les obligaría a capitalizar sus empresas para poder financiar su circulante (60 días). Es decir, se acabaría con esto de poder constituir una sociedad con capitales de 3.000 euros, ¡y empezar a trabajar! MQ

EL ASCENSOR

MOSSOS SOLIDARIOS



En estos días en que se cuestiona la profesionalidad del cuerpo de los Mossos d'Esquadra es oportuno destacar labores humanitarias que realizan más allá de su trabajo. En concreto, participan en una campaña de recogida de alimentos destinados a las personas atendidas por Cáritas. Esta organización pide aceite, conservas, arroz, legumbres, fruta en almíbar y cacao soluble. Es decir, alimentos con fecha de caducidad lejana. Otrosí: el día 20 entregarán a *Pallassos Sense Fronteres* el dinero recaudado en su lotería. Otrosí: colaboran con el Banc de Teixits i Sang de Catalunya con una donación de sangre.

MONTSERRAT TURA

La consellera Montserrat Tura ha estado esta semana entre dos fuegos. Es consellera de Justicia pero, recordando su etapa anterior como consellera d'Interior, se ha decantado en defensa de los Mossos condenados por maltrato, y ha censurado la carta en la que el juez decano de Barcelona criticaba las filtraciones periódicas, de origen policial, que dañaban la imagen de una juez. Afortunadamente esta tensión entre jueces y Mossos no existe en nuestra comarca, sino que está centrada en Barcelona. El papel de Tura es incómodo, pero no puede ser otro que el de intentar poner paz entre dos instituciones que deben de trabajar con un mismo objetivo.

ANGELES OLANO



La portavoz del Partido Popular de Granollers tiene que afinar la puntería a la hora de criticar la gestión del gobierno socialista. No puede pedir que el pavimento de las obras que se hagan en las calles sea con el sistema antirruido cuando hace varios años que son así. Tampoco es de recibo que reproche al equipo de gobierno que se construya el Centro de Interpretación Medieval en la antigua adobería descubierta en la plaza de la Iglesia, porque esta obra, de 466.712 euros, está subvencionada por el Ministerio de Fomento, y por lo tanto sale gratis. Crítica sí, pero con fundamento.